

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3146 *Acuerdo de 3 de marzo de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publican las subvenciones concedidas a las Asociaciones Judiciales Profesionales en el año 2015.*

El Consejo General del Poder Judicial ha venido subvencionando a las Asociaciones Judiciales integradas por miembros de la Carrera Judicial, con la finalidad principal de facilitar el funcionamiento general de dichas Asociaciones y de fomentar el asociacionismo judicial y el mayor dinamismo de cada Asociación en el ejercicio de actividades, así como el trabajo de sus órganos directivos y asociados. En el Presupuesto del Consejo ha venido figurando partida presupuestaria específica destinada a tal fin.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 28 de febrero de 2011, se aprueba el Reglamento 1/2011, de Asociaciones Judiciales Profesionales (BOE de 18 de marzo de 2011), con el objeto de sistematizar y aclarar el régimen de las Asociaciones en su relación con el Consejo General del Poder Judicial y con sus órganos, fijar con claridad las reglas a las que debe someterse esa relación, las referidas a la elaboración de las listas de asociados, la determinación de parámetros objetivos en materia de ayudas y subvenciones, la posibilidad de acceso a los medios técnicos y materiales de los que dispone el Consejo General del Poder Judicial al objeto de facilitar su relación con los Jueces y Magistrados asociados y con aquellos que, no estando asociados, puedan tener interés en conocer y participar en sus actividades. Y ello tratando de consolidar un marco reglamentario acorde con la trascendencia que para el Consejo y para la Carrera Judicial deben tener las Asociaciones Profesionales como vehículo al alcance de Jueces y Magistrados para la defensa colectiva de sus intereses y para la participación no individual en la política judicial.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 3 de junio de 2015, fueron aprobadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Asociaciones Profesionales Judiciales, siendo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 16 de junio de 2015.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 9 de julio de 2015 (BOE de 11 de julio de año 2015), se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones a las Asociaciones Judiciales Profesionales.

Una vez asignadas las subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con cargo al capítulo IV, concepto 483, del Programa 111M del Presupuesto de gastos del Consejo para el año 2015, destinado específicamente a la subvención a Asociaciones Judiciales, se concedieron las siguientes:

1. Por gastos de organización y funcionamiento de las Asociaciones Judiciales (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de julio de 2015).

Asociaciones	NIF	Euros
Asociación Profesional de la Magistratura	G78399656	48.084,09
Asociación Judicial Francisco de Vitoria	G79435442	48.084,09
Jueces para la Democracia	G78102365	48.084,09
Foro Judicial Independiente	G83533281	48.084,09

2. Por actividades de interés para la justicia y la vida asociativa (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 17 de diciembre de 2015).

Asociaciones	Euros
Asociación Profesional de la Magistratura	23.896,33
Asociación Judicial Francisco de Vitoria	15.047,80
Jueces para la Democracia	23.260,52
Foro Judicial Independiente	14.729,90

3. Por el grado de implantación efectiva en la Carrera Judicial (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 17 de diciembre de 2015).

Asociaciones	Euros
Asociación Profesional de la Magistratura	51.627,13
Asociación Judicial Francisco de Vitoria	29.316,11
Jueces para la Democracia	21.460,69
Foro Judicial Independiente	12.997,89

4. En función de los resultados de las últimas elecciones a Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 17 de diciembre de 2015).

Asociaciones	Euros
Asociación Profesional de la Magistratura	17.409,07
Asociación Judicial Francisco de Vitoria	9.179,89
Jueces para la Democracia	6.556,93
Foro Judicial Independiente	5.321,38

Total concedido: 423.140,00 euros.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 25 de junio de 2015 se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las auspiciadas o impulsadas por las Asociaciones Judiciales (BOE de 3 de julio de 2015).

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2015, se aprobó la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las auspiciadas o impulsadas por las Asociaciones Judiciales (BOE de 23 de julio de 2015).

Una vez asignadas las subvenciones, con cargo al presupuesto del Programa 111.O del Presupuesto de gastos del Consejo para el año 2015, destinado específicamente a formación y selección de Jueces y Magistrados del ejercicio 2015, concepto presupuestario 484, para la financiación de actividades de formación auspiciadas o impulsadas por las Asociaciones Judiciales, se concedieron (Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 17 de diciembre de 2015) las siguientes:

Asociaciones	Euros
Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria	14.397,85
Jueces para la Democracia	12.379,28
Foro Judicial Independiente	5.722,87
Total concedido	32.500,00

Madrid, 3 de marzo de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.